# Municipalidad de Naranjal

**Intendencia Municipal**

**Tel.: 0676-320011/24**

**e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com**

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC


## ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, fecha programada para la apertura a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señora **ALANA LAIS BRITEZ Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Contratación Nº 24/2017** para la "*Construcción de Tinglado con Pastillones de hormigón para Formación en la Escuela Básica N° 2.220 Los Lapachos*"; y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, **cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas**, que se detalla a continuación:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | Metalúrgica Naranjal | |
|---|---|---|
| | PRESENTA | NO PRESENTA |
| Formulario de Carta/Oferta. | Presenta | |
| Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica). | No Aplica | |
| Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica). | No Aplica | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20. | Presenta | |
| Adenda N° 1 y 2 | Presenta | |

El oferente **Metalúrgica Naranjal** del Sr. Celio Oldemiro Englert, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 20/11/2017, a las 07:18 horas. El precio total de su oferta es de **Gs. 73.974.410** (Guaraníes Setenta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diez).----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

**Alana Britez**
***Responsable U.O.C.***